

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Delegación Territorial de Málaga

Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Resolución de inadmisión-desistimiento  
TURISMO - PTU

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA POR LA QUE SE DECLARA LA INADMISIÓN Y EL DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 20 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS, EN SUS MODALIDAD DE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS (MODALIDAD PYMETUR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.**



Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas como Anexo I para la concesión de subvenciones de la modalidad PTU: Fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos en la modalidad de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas, se dicta Resolución en base a los siguientes

## HECHOS

**Primero.** Habiéndose publicado la Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad EMPRENTUR), e iniciándose el plazo de un mes para la presentación de solicitudes-Anexo I a partir del día hábil siguiente, se presentaron las siguientes solicitudes:

NUM. EXPEDIENTE	COD. SOLICITUD	FECHA REGISTRO	SOLICITANTE
PTU2020MA0002	CTC-2020103530	2020-07-14 11:44:26	GEMA MARTINEZ MORALES (74943666Y )
PTU2020MA0003	CTC-2020108558	2020-07-15 00:00:00	ACIERTO CALIDAD SLU (B14621023 )
PTU2020MA0004	CTC-2020110800	2020-07-22 13:59:20	Atrévete Solo, S.A. (A14878326 )
PTU2020MA0005	CTC-2020114870	2020-07-28 11:39:42	ASOCIACION MALAGUEÑA DE APICULTORES (G92040369 )
PTU2020MA0006	CTC-2020115313	2020-07-28 13:48:13	LA INDIANOIBERICA SL (B93292720 )
PTU2020MA0012	CTC-2020117132	2020-07-30 00:18:19	ALEJANDRO ACOSTA ESCAÑO (74872183F )
PTU2020MA0013	CTC-2020117114	2020-07-30 00:09:17	ALEJANDRO ACOSTA ESCAÑO (74872183F )
PTU2020MA0014	CTC-2020117600	2020-07-30 14:10:56	MARIA ARGELIA JASPE ALVAREZ (Y4789206E )
PTU2020MA0016	CTC-2020118697	2020-07-31 13:40:34	HERMANOS CORTES PEREA SC (J29503265 )
PTU2020MA0019	CTC-2020118737	2020-07-31 13:22:03	BIG FAMILY VMC SL (B93287274 )
PTU2020MA0021	CTC-2020117736	2020-07-31 13:33:07	CAFETERÍA LARIOS SL (B29739364 )
PTU2020MA0022	CTC-2020112883	2020-07-31 13:55:50	TEJERA 2020, S.L. (B92431873 )
PTU2020MA0023	CTC-2020118948	2020-07-31 17:08:16	MALMADE ,S.L (B29621406 )
PTU2020MA0024	CTC-2020112863	2020-07-31 18:43:25	AGARRA LA PALANCA Y TIRA SL (B92525146 )
PTU2020MA0026	CTC-2020119293	2020-08-01 14:04:10	EL MOLINO DEL ABUELO S.C. (J93741536 )

AV de la Aurora s/n (Edif. Servicios Múltiples) 29071 MÁLAGA (MALAGA)  
Tel. 951038200

Pág 1

FIRMADO POR	Nuria Rodríguez Cubero	25/09/2020 08:20:19	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000WeE20pmqturzyIO2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Delegación Territorial de Málaga

Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Resolución de inadmisión-desistimiento  
TURISMO - PTU

NUM. EXPEDIENTE	COD. SOLICITUD	FECHA REGISTRO	SOLICITANTE
PTU2020MA0027	CTC-2020119807	2020-08-02 21:55:40	FRANCISCO EUGENIO DOMINGUEZ JAIMEZ (27376022L )
PTU2020MA0028	CTC-2020119508	2020-08-03 10:42:03	PURIFICACIÓN ACOSTA ACOSTA (24876530Y )
PTU2020MA0029	CTC-2020120107	2020-08-03 10:58:30	AÑORETA GOLF, S.A. (A29364627 )
PTU2020MA0030	CTC-2020120470	2020-08-03 13:53:23	Mercado de la fantasía S.L. ( B93596088 )
PTU2020MA0033	CTC-2020120550	2020-08-03 14:20:29	DOSDECOQUINAS SL (B92833250 )
PTU2020MA0037	CTC-2020123206	2020-08-03 00:00:00	LUCORMA SA (A29174026 )
PTU2020MA0038	CTC-2020121060	2020-08-03 23:25:52	EURO HOLITEL S.L. (B93440048 )
PTU2020MA0041	CTC-2020124182	2020-08-03 00:00:00	FONDAS DEL PUEBLO SL (B88588595 )
PTU2020MA0043	CTC-2020116374	2020-07-31 00:00:00	ANTONIO JOSE TRIGUERO CERDAN (25721383T )
PTU2020MA0048	CTC-2020119751	2020-08-03 19:53:19	CONSTRUCTORA PALMACAN-A, S.L. (B35379049)
PTU2020MA0049	CTC-2020118821	2020-07-31 14:38:43	ALEJANDRO ACOSTA ESCAÑO (74872183F )
PTU2020MA0050	CTC-2020119546	2020-08-02 12:38:48	ALEJANDRO ACOSTA ESCAÑO (74872183F )
PTU2020MA0051	CTC-2020119592	2020-08-02 12:53:29	ALEJANDRO ACOSTA ESCAÑO (74872183F )

**Segundo.** Una vez recibidas las solicitudes se procede a su comprobación y, de conformidad con lo establecido en el epígrafe 19 del Cuadro Resumen de la citada Orden, se publica en la web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, con fecha 31/08/2020, requerimiento de subsanación, concediéndose para ello un plazo de diez días hábiles.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### Primero. Órgano competente para resolver.

La competencia para formular la presente resolución corresponde al órgano establecido en el apartado 13 de la orden de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 5 de octubre de 2015 por la que se establecen las Bases Regulatorias Tipo (BOJA nº 215, de 5 de noviembre de 2015).

### Segundo.- Régimen Jurídico.

Los expedientes indicados en el Anexo de la presente Resolución se registrarán por las siguientes normas:

1. Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprentur), (BOJA nº 41, de 02/03/2017), para la modalidad PTU: Fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos en la modalidad de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas



FIRMADO POR	Nuria Rodríguez Cubero	25/09/2020 08:20:19	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000WeE20pmqturzyIO2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



2. Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad EMPRENTUR) (BOJA n.º 127, de 03/07/2020)
3. Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
4. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
5. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
7. Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

### Tercero. Causas de inadmisión y desistimiento

- 1.- El art. 68 de la Ley 39/2015 establece:  
*"Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el art. 66, y en su caso, los que señala el art. 67 y otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 21"*
- 2.- El art. 13.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 establece:  
*"Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas, y la inadmisión en los casos que corresponda"*
- 3.- De acuerdo con el aptdo 2.c del Cuadro Resumen no es posible solicitar dos o mas subvenciones.
- 4.- El art 12.2 y 12.3 de la Orden de 20 de diciembre establece:  
*"2. El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en el apartado 11.b) del Cuadro Resumen.  
3. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo; la resolución de inadmisión será notificada personalmente"*
- 5.- El aptdo. Sexto de la convocatoria establece:  
*"El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto previsto en los artículos 13.7.b) y 20.8<sup>a</sup>) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones"*
- 6.- En el aptdo. 2.a) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras se establecen los conceptos subvencionables.
- 7.- El aptdo. 4.a) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras establece las entidades o personas que pueden solicitar subvenciones, así como los requisitos que deben reunir.
- 8.- El aptdo. 5.e) establece el plazo en que deben realizarse los gastos subvencionables:  
*"Desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha que establezca la resolución de concesión"*



FIRMADO POR	Nuria Rodríguez Cubero	25/09/2020 08:20:19	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000WeE20pmqturzyIO2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

9.- El aptdo. 12.a) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras establecen la puntuación mínima para ser beneficiario de la ayuda.

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho,

### **RESUELVO**

#### **Primero.- Desistimiento e Inadmisión.**

Acordar el archivo por desistimiento o la inadmisión a trámite de las solicitudes incluidas en el Anexo, según se indica en el mismo y de acuerdo con las causas expuestas.

#### **Segundo.- Notificación.**

Esta Resolución se publicará en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esa Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Malaga, a fecha de firma del documento.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Nuria Rodríguez Cubero



FIRMADO POR	Nuria Rodríguez Cubero	25/09/2020 08:20:19	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000WeE20pmqturzyIO2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO**

**RELACION DE INTERESADOS QUE DESISTEN DE SUS SOLICITUDES O SON INADMITIDAS.**

<b>EXPTÉ</b>	<b>RAZÓN SOCIAL / NIF</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
PTU2020MMA0002	GEMA MARTINEZ MORALES / 74943666Y	La persona solicitante no puede ser beneficiaria de la subvención
PTU2020MMA0003	ACIERTO CALIDAD SLU / B14621023	Desistimiento por no subsanación ( art. 68 Ley 39/2015 LPA )
PTU2020MMA0004	Athete Solo, S.A. / A14878326	La persona solicitante no puede ser beneficiaria de la subvención
PTU2020MMA0005	ASOCIACION MALAGUENA DE APICULTORES / G92040369	La persona solicitante no puede ser beneficiaria de la subvención
PTU2020MMA0006	LA INDIANOBERICA SL / B93292720	Desistimiento por no subsanación ( art. 68 Ley 39/2015 LPA )
PTU2020MMA0012	ALEJANDRO ACOSTA ESCAÑO / 74872183F	Solicitud duplicada
PTU2020MMA0013	ALEJANDRO ACOSTA ESCAÑO / 74872183F	Solicitud duplicada
PTU2020MMA0014	MARIA ARGELIA JASPE ALVAREZ / Y4789206E	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
PTU2020MMA0016	HERMANOS CORTES PEREA SC / J29503265	La persona solicitante no puede ser beneficiaria de la subvención
PTU2020MMA0019	BIG FAMILY VMC SL / B9328727A	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
PTU2020MMA0021	CAFETERIA LARIOS SL / B29739364	La persona solicitante no puede ser beneficiaria y el objeto no es subvencionable
PTU2020MMA0022	TEJERA 2020, S.L. / B92431873	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
PTU2020MMA0023	MALMADE ,S.L / B29621406	Desistimiento por no subsanación ( art. 68 Ley 39/2015 LPA )



FIRMADO POR	Nuria Rodríguez Cubero	25/09/2020 08:20:19	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000WeE20pmqturzyIO2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

EXPTÉ	RAZÓN SOCIAL / NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
PTU2020MA0024	AGARRA LA PALANCA Y TIRA SL / B92525146	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
PTU2020MA0026	EL MOLINO DEL ABUELO S.C. / J93741536	La persona solicitante no puede ser beneficiaria de la subvención
PTU2020MA0027	FRANCISCO EUGENIO DOMINGUEZ JALMEZ / 27376022L	Desistimiento por no subsanación ( art. 68 Ley 39/ 2015 LPA )
PTU2020MA0028	PURIFICACIÓN ACOSTA ACOSTA / 24876530Y	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
PTU2020MA0029	AÑORETA GOLF S.A. / A29364627	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
PTU2020MA0030	Mercado de la fantasía S.L. / B93596088	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
PTU2020MA0033	DOSDECOQUINAS SL / B92833250	Desistimiento por no subsanación ( art. 68 Ley 39/ 2015 LPA )
PTU2020MA0037	LUCORMA SA / A29174026	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
PTU2020MA0038	EURO HOLITEL S.L. / B93440048	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
PTU2020MA0041	FONDAS DEL PUEBLO SL / B88588595	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
PTU2020MA0043	ANTONIO JOSE TRIGUERO CERDAN / 25721383T	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
PTU2020MA0048	CONSTRUCTORA PALMACAN-A, S.L. / B35379049	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
PTU2020MA0049	ALEJANDRO ACOSTA ESCAÑO / 74872183F	Solicitud duplicada
PTU2020MA0050	ALEJANDRO ACOSTA ESCAÑO / 74872183F	Solicitud duplicada
PTU2020MA0051	ALEJANDRO ACOSTA ESCAÑO / 74872183F	Solicitud duplicada



FIRMADO POR	Nuria Rodríguez Cubero	25/09/2020 08:20:19	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000WeE20pmqturzlyO2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	